

De conformidad a lo dispuesto por el **artículo 8, fracción III, inciso f)**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios, a través del cual se requiere **“las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos”**, se da cuenta que este organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, no realizó evaluaciones ni encuestas referente a programas financiados con recursos públicos, durante el mes de **Diciembre de 2024**.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 06 de diciembre de 2024

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
MUJER TLAJOMULQUENSE

Abogada Ana Mayela Rodríguez Soria

Directora del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense